



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y siete minutos del día 20 de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Julio César Gómez Huertas (DNP), D. José Luis Grande Pérez (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR) y D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto, procediendo a requerir a la Corporación y público asistente a guardar un minuto de silencio por el atentado, el día de ayer, en Berlín y el asesinato del embajador ruso en Turquía hoy. Procediéndose a mantener ese minuto de silencio.

**1.- ACTA ORDINARIA: 15-11-2016.-** Vista el acta de la Sesión de 15 de noviembre, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, previa la siguiente corrección, realizada a petición del Sr. Grande Pérez y a la que nada tiene que oponer el Sr. Secretario:

Punto 1. URGENCIA. Primera intervención del Sr. Grande Pérez, donde dice:

*“El viernes por Segovia 21 se nos aseguraba que si aceptamos la quita, se comprometían a que recuperaríamos el 100 por 100 de la deuda existente.”*

Debe decir:

*“El viernes por Segovia 21 se nos aseguraba que si no aceptamos la quita, se comprometían a que recuperaríamos el 100 por 100 de la deuda existente.”*

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 256 al 288 del 2016, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 3 PRESUPUESTO 2016.- EXP. 519/2016.-** Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas y también mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Considerando que con fecha 13 de diciembre se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 13 de diciembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de intervención sobre aspectos generales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de diciembre, por nueve votos a favor (PP, PSOE, PEC, AVR y UPyD) y



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

dos abstenciones (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2016, del Presupuesto en vigor que incluye suplementos de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica				
165	221.01	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	82.000,00	5.000,00	87.000,00
312	215	Reparación, mantenimiento, mobiliario; Sanidad	2.000,00	2.000,00	4.000,00
312	226.99	Gastos Diversos: Sanidad-Prevención	1.000,00	1.000,00	2.000,00
326	227.00	Trabajos realizados por otras empresas: Colegio	2.000,00	1.500,00	3.500,00
338	226.06	Festejos Populares	44.200,00	4.500,00	48.700,00
342	221.03	Suministro Gas Natural: Polideportivo	7.000,00	9.000,00	16.000,00
342	227.00	Trabajos realizados por otras empresas: Polideportivo	2.500,00	3.000,00	5.500,00
920	203.00	Alquiler, Arrendamiento de Maquinaria	2.500,00	85,00	2.585,00
		<b>TOTAL</b>	<b>143.200,00</b>	<b>26.085,00</b>	<b>169.285,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a bajas o anulaciones de gastos, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos Finales
Progr.	Económica				
920	221.01	Energía Eléctrica: Servicios Generales	47.900,00	5.000,00	42.900,00
312	212.00	Mantenimiento de Edificios: Sanidad	5.000,00	2.000,00	3.000,00
341	226.99	Gastos Diversos	5.000,00	1.000,00	4.000,00
920	212.00	Mantenimiento Edificios e Instalaciones	25.000,00	4.500,00	20.500,00
3321	221.03	Suministro Gas Natural: Edificios Cultura	6.000,00	3.000,00	3.000,00
920	221.03	Suministro Gas Natural: Edificios Ser. G.	26.000,00	6.000,00	20.000,00
		<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>114.900,00</b>	<b>21.500,00</b>	<b>93.400,00</b>

Y también se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:



### Altas en Concepto de Ingresos

<b>ECONÓMICA</b>		
<b>Concepto</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
420.00	PARTICIPACION MUNICIPIO EN TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACION DEFINITIVA 2.014.	4.585,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>4.585,00.</b>
<b>SUMA TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>26.085,00.</b>

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, nada que objetar, votare a favor.
- Sr. Lázaro Centeno, estamos ante una modificación eminentemente técnica y con el informe favorable del Sr. Secretario, por lo que votare a favor.
- Sr. Grande Pérez, en comisión informativa se me han aclarado todas las dudas que tenía, por lo que votare a favor.
- Sr. Bravo López, como se ha dicho estamos ante una modificación técnica, fuera de lo que es propiamente el debate político, votaremos a favor.
- Sr. Martínez Marín, efectivamente se presenta una reordenación técnica de los gastos e ingresos, sobre partidas similares, voatremos a favor.

**4.- PRESUPUESTO AÑO 2017.- EXP.- 488/2016.-** Previa la intervenciones que posteriormente se indicaran, por la Presidencia se procede a la retirada del presente asunto, sin manifestación en contra de ninguno de los grupos municipales, dictaminado por la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: *“Visto el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2017, teniendo en cuenta que se justifican las consignaciones de este Ayuntamiento en el presente ejercicio y el correcto cálculo de los ingresos, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

1º.- *Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, con el siguiente resumen por capítulos:*

<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. <i>Impuestos Directos</i>	1.360.221,76
2. <i>Impuestos Indirectos</i>	60.000,00
3. <i>Tasas y otros ingresos</i>	604.231,19
4. <i>Transferencias corrientes</i>	866.737,47
5. <i>Ingresos patrimoniales</i>	29.100,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. <i>Enajenación de Inversiones Reales</i>	1.000,00
7. <i>Transferencias de Capital</i>	20.000,00



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

8. Variación de Activos Financieros	0,00
9. Variación de Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.941.290,42</b>

### **GASTOS**

**EUROS**

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Remuneraciones del Personal	826.761,48
2. Compra bienes corrientes y serv.	1.012.302,69
3. Intereses	36.595,32
4. Transferencias corrientes	82.300,00

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Inversiones Reales	152.041,46
7. Transferencias de Capital	0,00
8. Variación de Activos Financieros	20.454,55
9. Variación de Pasivos Financieros	810.834,92

<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.941.290,42</b>
--------------------------	---------------------

2º.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3º.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente resumen:

#### **A) Personal Funcionario:**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 Plaza de Coordinador de Servicios (vacante)
- 2 Plazas de Administrativo
- 4 Plazas de Auxiliar Administrativo

#### **B) Personal Laboral Fijo:**

- 1 Plaza de Arquitecto Superior (vacante).
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales (vacante).
- 1 Plaza de Encargado de Servicios y Mantenimiento Municipales
- 2 Plazas de Oficial de 1ª.  
(1 de nueva creación y vacante).
- 2 Plazas de Oficial de 2ª.
- 2 Plazas de Peón.
- 1 Plaza de Personal Subalterno. (Excedencia).
- 1 Monitor de Actividades Socio-Culturales y Deportivas (vacante).
- 1 Agente de Empleo y desarrollo local (vacante).

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias y, en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.”

\* Intervenciones que se citan:

- “ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR AL PUNTO 4, PRESUPUESTO 2017, DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2106.-

Modificar la propuesta de aprobación del Presupuesto, sin variación en sus cifras globales de ingresos y gastos, conforme al siguiente detalle:



- Nueva partida del capítulo 6 de inversiones (342.619.02) Iluminación Pista Polideportiva de Carrascalejo Resto, por importe de 6.750,00 euros.
- Importe que se compensará con el ajuste de las siguientes partidas:

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE INICIAL</b>	<b>IMPORTE FINAL</b>
342.212.00	25.000,00	22.000,00
920.213.00	40.758,00	37.008,00
<b>SUMA</b>	<b>65.758,00</b>	<b>59.008,00</b>

Diferencia 6.750,00 euros, igual al incremento en la partida de inversiones”

- Sr. Martínez Marín, en su condición de Concejal Delegado de Hacienda, este presupuesto ha sido presentado, explicado y debatido en dos comisiones informativas, la del día 29 de noviembre y la de 13 de diciembre, por lo que mi intervención será lo más sintética posible.

El importe final es de casi 3.000.000,00 de euros, con un ligero incremento respecto del año anterior, es de destacar que la carga financiera, consecuencia de la deuda heredada de corporaciones anteriores, alcanza el 28 por 100 del total del presupuesto, prácticamente lo mismo que los gastos de personal.

Mantenemos los puestos de trabajo de años anteriores y creamos una nueva plaza de oficial de primera, además de cubrir, con contrato laboral de interinidad, la de Arquitecto Municipal, como otros años se prevén gastos para contratar a trabajadores eventuales en verano, navidad u otros momentos significados, además de estar a la espera de las previsibles subvenciones de promoción de empleo del a Junta de Castilla y León.

Mantenemos la cuantía de inversiones procedentes de los fondos propios municipales, a la espera de las subvenciones que puedan venir de la diputación de Segovia y de la Junta de Castilla y León, seguimos mejorando asfaltados y acerados, modernizando nuestro alumbrado público y nos marcamos como objetivo la puesta en funcionamiento, parcial, del edificio dotacional de Robledo.

Las partidas de gastos corrientes se han ajustado lo máximo posible, sin que se llegue a perjudicar la prestación de los servicios en las condiciones adecuadas y con el objetivo de mejorarles.

Respecto a los ingresos hemos seguido una política de congelación de los tributos propiamente municipales.

Mantenemos nuestro compromiso de pago puntual a nuestros proveedores, con una periodicidad quincenal.

Evidentemente este no es el presupuesto que hubiéramos deseado presentar, pero quisiéramos o no tenemos que pagar más de 800.000,00 euros de amortizaciones de créditos de deudas que todos sabemos de dónde vienen y que son 200.000,00 euros más que el año 2.016.

La enmienda que se presenta se corresponde con el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde en la comisión informativa del día 13, de dotar de iluminación a la pista polideportiva de Carrascalejo como la tienen el resto de pistas del municipio.

- Sr. Niebla Beltrán, en estos presupuestos todavía se mantienen puntos oscuros, faltos de concreción y partidas que no sabemos a qué obedecen, globalmente en este momento no podría pronunciarme ni a favor, ni en contra.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Las inversiones con más ingresos globales que año pasado, son menores, es algo que tendrán que explicar. Suponen un escaso 5 por 100 del total de gastos y padecen de una inconcreción tremenda.

El gasto que se prevé para la ampliación del Vivero Cameral no tiene sentido, desconocemos la participación, incluida la accionarial, que en él tiene el Ayuntamiento y su actividad actual es inexistente. Ese gasto de 20.000,00 euros, también, tendrán que explicarle.

Respecto de los ingresos por IBI, la tercera parte del presupuesto, no han sido objeto de un cálculo riguroso, si tenemos en cuenta que se han desclasificado como urbanizables más de 4.000.000 de m<sup>2</sup> de suelo del municipio. Si vemos el presupuesto el impacto de esta medida, que es tremenda, respecto de los ingresos del año anterior es ninguno. Todo ello con independencia de la arbitrariedad de perdonar el 50 por 100 de la deuda de IBI a Segovia 21 y paralelamente incrementar en un 3 por 100 el recibo del resto de contribuyentes.

Peñas del Erizo tiene sus calles abandonadas y no se hace ninguna previsión para actuar al respecto, al igual que Parque Robledo. Carrascalejo no cuenta con las dotaciones sociales necesarias y nada incluyen estos presupuestos para ello.

Por ello la opción más coherente sería dejar estos Presupuestos sobre la mesa, no hay ninguna justificación para su aprobación de forma precipitada, como sería el caso, cuando los del Estado no están aún aprobados.

- Sr. Lázaro Centeno, nosotros seguiremos en nuestra línea de oposición constructiva y se nos presenta un presupuesto de casi 3.000.000,00 de euros, ingresos a los que tendremos que amoldar a nuestros gastos. Partimos de una hipoteca generada en las legislaturas anteriores a la de 2.011, de todo aquello que gastaron y no pagaron, que ahora nos toca pagar a nosotros y que implica la limitación del gasto que nos queda para inversiones y otras actuaciones, Los números no dan para mucho más, el margen de maniobra es escaso, tenemos el compromiso del Equipo de Gobierno de abrir parcialmente el edificio dotacional de Robledo este año y otras actuaciones en la gestión ordinaria del Ayuntamiento.

Parece claro que no hay capacidad para generar más ingresos ordinarios que los previstos y no podemos gastar más que lo que ingresamos, si las amortizaciones de los préstamos, de deudas generadas ante de 2.011, han aumentado este año, las inversiones no pueden crecer.

El presupuesto que se presenta es equilibrado, similar al del año 2.016, limitado por la carga financiera existente y teniendo en cuenta, además, que se han atendido parte de las sugerencias y propuestas que nuestro grupo ha hecho al equipo de gobierno, votare a favor.

- Sr. Grande Pérez, nosotros tenemos dudas en varias cuestiones, por ejemplo la inversión prevista es escasa, habría que buscar fórmulas para aumentarla; también es escasa la previsión correspondiente a los gastos judiciales; es excesivo el gasto del Arquitecto Municipal, no se refleja la quita que se realizó a Segovia 21 o yo no la he podido encontrar.

La enmienda que se presenta es un gasto que no se sabe si nos corresponde a nosotros o al urbanizador.

Mi voto será en contra de este presupuesto.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Miguel Arroyo, es presupuesto es muy generalista, le falta concreción y el principal problema que tenemos es la deuda anterior existente, que sin duda hay que pagar, pero sobre la que no se quiso pedir responsabilidad a los corporativos que la generaron. Respecto de la enmienda yo tampoco tengo claro que ese gasto no corresponda al urbanizador. Votaremos en contra.

- Sr. Bravo López, ya manifestamos en la comisión del día 13 nuestra posición, estamos en total desacuerdo con la revista municipal distribuida en estos días, que no es más que propaganda, con fondos municipales, del grupo popular, que contiene múltiples errores y que se autoadjudican una serie de actuaciones que en gran parte corresponden al trabajo del grupo municipal del PSOE.

Sigue sin convocarse el Consejo de participación Ciudadana, al que hay que dar a conocer el Presupuesto antes de su aprobación, no después.

Desaparece la partida de gastos correspondiente a los parques infantiles, cuando tenemos necesidades que cubrir en ese ámbito en todos los barrios; no se incrementa ni un solo euro la partida de ayudas a deportistas y lo mismo ocurre respecto de las asociaciones; respecto de las inversiones tenemos un acuerdo del año 2.015 para priorizar las calles donde hay que intervenir con actuaciones de asfaltado, acerado o similares, que no se ha tenido en cuenta para nada, que se incumple.

Teniendo en cuenta que desde la comisión informativa de 13 no se ha producido ninguna rectificación, respecto de los temas expuestos y del proyecto de presupuesto, mantendremos nuestro voto en contra.

- Sr. Martínez Marín, los ingresos de este año son similares a los del año anterior, por lo que, teniendo en cuenta que la amortización de la deuda se incrementa en unos 200.000,00 euros, hemos ajustado lo máximo posible en todas las partidas de gastos.

A mí también me gustaría contar con 800.000 euros más para inversiones y para la mejora en la prestación de servicios, pero tienen que destinarse a pagar créditos que vienen de donde todos sabemos y quien crea que hay que pedir responsabilidades, que las pida.

No parece ahora en momento más adecuado para pedir explicaciones y plantear dudas que se podrían haber resuelto en las comisiones informativas que hemos celebrado tratando este asunto.

Las inversiones están relacionadas y detalladas en el anexo correspondiente; el cálculo del IBI se realizó teniendo en cuenta la desclasificación del suelo y el incremento fijado en la norma estatal; la quita de Segovia 21 no está en este presupuesto porque corresponde a ejercicios precedentes y estimo que el acuerdo del Ayuntamiento a este respecto es acertado puesto que ayudará a mantener los puestos de trabajo que esa sociedad genera y a que sus bienes y futuros rendimientos se queden en el sector público y vayan a parar a manos privadas; en estos momentos no hay ninguna sentencia pendiente de ejecutar que nos obligue a realizar pago alguno, incrementar esta partida, además de no estar justificado, supondría que tendríamos que habría que disminuir otra, que previsiblemente correspondería al capítulo de inversiones.

Estamos en el debate de Presupuestos, no del acierto o desacierto de la publicación de la revista municipal, es cierto que el Consejo de Participación Ciudadana debe conocer el proyecto de presupuesto, antes de su aprobación por el



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Pleno, pero fue el propio Consejo el que fijo que la próxima reunión se celebrará en el mes de Enero de este año y en todo caso, cualquiera podría haber planteado adelantar su convocatoria; en inversiones existe una previsión para actuar en Parques y Jardines, por ello estimamos que no era necesario una partida concreta para Parques Infantiles; para incrementar las becas deportivas o las subvenciones a las asociaciones tenemos que reducir algún gasto de los previstos, en todo caso estamos abiertos, desde el principio, a las opciones que se nos presenten por otros grupos y no sólo porque estemos en minoría.

- Sr. Alcalde-Presidente, el último martes del mes de noviembre celebramos una comisión informativa, exclusivamente, para dar cuenta del proyecto de presupuesto y hace una semana celebramos una nueva comisión informativa en la que se estudió este asunto, en ambas se dieron todas las explicaciones que se solicitaron y el Sr. Concejal de Hacienda y este Alcalde quedamos a disposición de todos Vds. para las consultas y aclaraciones que fueran necesarias, desde la primera comisión han pasado más de 20 días. ¿A qué se han dedicados esos grupos que ahora dicen tener dudas y que no tienen claro que contiene el Presupuesto?.

UPyD y PEC manifiestan que la cuantía de las inversiones, 5 por 100 del total del presupuesto, es ridícula y tienen toda la razón, pero en estos 20 días que alternativas han propuesto, ninguna.

Sobre el IBI, es cierto que hay una reducción de los ingresos por la desclasificación de suelo urbanizable, pero también en los municipios que los valores catastrales llevan un número de años importantes sin actualizarse, como es el nuestro que lo es del año 2.001, hay un incremento fijado por el Estado, en nuestro caso y este año del 3 por 100, estas y otras variables se han tenido en cuenta para calcular de forma rigurosa cual es la previsión de ingresos por este concepto. Los impagos o la quita de Segovia 21, es una cuestión independiente de este presupuesto y afecta al ejercicio que en cada caso corresponde.

Las razones de acudir a la ampliación de capital del VICAM se explicaron en las comisiones informativas, y nadie, hasta hoy, ha preguntado nada sobre ello. La Sociedad Vivero Cameral Segovia 21, está integrada por 3 socios, Cámara de Comercio, 55 por 100 de las acciones, Segovia 21 y Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, con un 22,50 por 100 cada uno. La Sociedad ha decidido ampliar el Capital inicial para poder contar con la Tesorería que necesita, esa ampliación ha sido suscrita por la Cámara y esta Alcaldía estima que el Ayuntamiento también debe acudir a esa ampliación para mantener su cuota del 22,50 de la Sociedad y no quedarnos en menos del 5 por 100, Sociedad que es titular de bienes (Edificio y parcela) por un valor importante y que en caso de liquidación su valor se distribuiría en relación al porcentaje de acciones que cada uno tiene.

Agradezco la responsabilidad y cooperación de AVR, que ha trabajado para que los presupuestos incorporaran actuaciones que estimaban necesarias.

El alumbrado de la pista polideportiva de Carrascalejo no está incluido en el proyecto de urbanización, según me han informado los servicios técnicos, por eso se propone la ejecución de esa actuación por el Ayuntamiento.

No se entiende la postura de DNP que hasta ésta misma mañana nos ha asegurado que su voto sería de abstención y que ahora sin justificación, a tenor del contenido de su intervención, manifiesta que votara en contra





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Respecto al PSOE, reitero que la revista sólo contiene información que ha sido requerida por los ciudadanos, que no hay referencias singularizadas a ningún grupo y que probablemente contenga errores que agradeceríamos se nos pusieran de manifiesto; la convocatoria del Consejo de Participación ya está prevista, pero es cierto que podríamos, deberíamos, haberla hecho antes, aunque fue el propio Consejo el que la fijó. No entiendo que en estos 20 días, como ha sido habitual en el trabajo del Grupo Socialista en este Ayuntamiento esta y la anterior legislatura, no nos hayan hecho llegar sus propuestas sobre los asuntos que ha expuesto: becas deportistas, subvenciones asociaciones y otros, que no cabe duda hubiéramos podido asumir directamente o mediante la presentación de enmiendas por su parte. No se nos olvida el acuerdo del año 2.015 sobre priorización de actuaciones en las Calles del Municipio, que se aprobó a iniciativa de su grupo, pero ahora estamos fijado la partida, que además esperamos que se pueda incrementar con alguna subvención, cuando procedamos a su ejecución se decidirá donde se actúa en base a ese acuerdo.

- Sr. Niebla Beltrán, se parte de que no hay capacidad de generar más dinero y de los límites que nos fija la deuda existente, pero es que además el recurso más importante, el IBI, no han sido objeto de estudio riguroso para su cálculo

El alumbrado de la pista de Carrascalejo ni es esencial, ni es urgente, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas la pista no se va a usar ahora de noche, tendremos que esperar al buen tiempo.

Mi postura sobre Segovia 21 es consecuencia de un análisis claro y profundo, no es una posición demagógica como se ha querido transmitir, es una operación nefasta para los intereses de los ciudadanos y para la propia empresa y esto es igual que sea pública o sea privada, es más pudiera ser que la alternativa para generar riqueza fuera su gestión por el sector privado y no mantener el gesto que actualmente es de una clase y grupos elitistas de Segovia que la tienen para su ocio y negocio.

Respecto al VICAM estamos en lo mismo, además no creo que el Ayuntamiento tenga necesidad de invertir en él, hay otras actuaciones que cubrir con ese dinero y seguimos sin saber que se hace en el citado VICAM. ¿Vender el edificio que se ha ejecutado para un fin con ayudas europeas?. No creo que sea posible.

- Sr. Lázaro Centeno, en el caso de Segovia 21, como en casi todo, depende de cómo queramos ver el vaso, si medio lleno o medio vacío. AVR entendió que aprobar una quita de 50.000,00 euros era lo mejor para este Ayuntamiento y para sus vecinos, puesto que en caso contrario la expectativa era que aquello quedaría abandonado y degradado con el consiguiente perjuicio para este Ayuntamiento y sus vecinos, especialmente los que viven más cerca. Es cierto que al final puede que eso sea lo que ocurra, pero no será porque nosotros no hallamos intentado impedirlo. Ese fue un acuerdo adoptado con el voto mayoritario de esta Corporación y que debemos respetar todos. Luego cada uno justificada su voto en su ideario político u otros motivos que estime oportunos, pero en este caso se está pretendiendo convertirlo en algo más que lo que realmente es.

- Sr. Grande Pérez, la deuda heredada es para vds. la excusa de todo, hubieran aprobado la auditoría que se propuso y no estaríamos hablando de ella.

El discurso del PP sobre Segovia 21 no se lo cree nadie, no se va a mantener el empleo, al revés la quita va a perjudicar a muchas empresas, a muchas familias,



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

que no van a cobrar y nosotros tampoco y si perdonando el IBI a Segovia 21 no vamos a hacer rentable el Campo de Golf que es otra ruina más en ese proyecto.

- Sr. Miguel Arroyo, es cierto que hasta este mediodía nuestra postura era de abstención, pero teniendo en cuenta que no hay presupuestos aprobados ni por el Estado, ni por la Junta, ni por la Diputación y que los nuestros no son todo lo exacto que debían ser, tendremos que hacer posteriormente múltiples modificaciones, por lo que lo mejor será prorrogar los actuales. Mantenemos nuestro voto en contra.

- Sr. Bravo López, Sr. Alcalde ha faltado a la verdad, la revista contiene diversos errores y podría habernos consultado antes de editarla, pero ha preferido primero tirar la piedra y luego ya se verá.

Yo no soy el único portavoz de esta Corporación que integra el consejo de Participación, ni soy su Presidente, ni ostento la Concejalía de Hacienda, para marcar los tiempos de aprobación del Presupuesto, su convocatoria podría haberse adelantado o en otro caso debe posponerse la presentación y aprobación del presupuesto.

Nuestro grupo ha mantenido hasta ahora un alto grado de responsabilidad institucional, nuestras propuestas siempre han sido estudiadas y si ampliábamos un gasto o generábamos un ingreso o reducíamos un gasto, en el mismo sentido nuestra moción sobre actuaciones en las Calles del municipio, su función es intentar actuar en las más adecuadas reduciendo la intervención política y primando la información técnica y si, como se ha apuntado, no se dispone de todos los datos necesarios, aprobemos el Presupuesto cuando los tengamos.

Sobre la quita en Segovia 21 no entiendo que se insista, sin sumar argumentos, sobre algo que está decidido y creo que acertadamente, aunque sólo fuera, que no lo es, porque los beneficios que pueda generar esa actuación se queden en el sector público y no acaben en actividades especulativas del privado.

El sentido de nuestro voto no ha cambiado.

- Sr. Martínez Marín, en los procesos concursales muchas veces es mejor cobrar el 50 por 100 de la deuda, puesto que la alternativa puede ser no cobrar nada. El tiempo dirá si hemos acertado o no, pero en principio prefiero que siga siendo pública, en lugar de privada.

No es cierto, como ha dicho UPyD, que no se haya invertido en Robledo, hay están las actuaciones de los últimos años y las que se proponen en este presupuesto; Peñas del Erizo es la más olvidada, pero también hemos realizado inversiones en ese núcleo, dentro de las limitaciones que tenemos. La iluminación de la pista cuando tiene utilidad es ahora, en invierno, cuando las tardes son cortas, en verano su incidencia es mucho menor.

Lo demás está todo dicho, el importe de la deuda, de los gastos del personal, el 60 por 100 del presupuesto entre ambos, y el resto gastos corrientes e inversiones, hay muy poca maniobra para presentar un presupuesto distinto, pero nosotros somos minoría y si no les ha convencido no se aporbará.

- Sr. Alcalde-Presidente, quiero hacer algunas puntualizaciones:

- Tenemos 1 año para decidir si entramos o no en la ampliación de capital del Vivero Cameral, ahora estamos habilitando la partida para hacer posible esa decisión. Respecto a las preguntas que sobre este tema se han realizado ya he dado contestación,



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Segovia 21 es en un 95 por 100 de titularidad de la Diputación Provincial de Segovia, yo no quiero que ese capital pase a manos privadas en situación de desventaja.
- Los datos del IBI no son nuestros, se ha estudiado con los medios de que disponemos la repercusión de la desclasificación del suelo urbanizables y, por el contrario, sólo que han vertido opiniones subjetivas sin fundamentación o estudio alguno.
- En verano es el momento que menos necesidad se tiene de alumbrado en las pistas polideportivas, incluso en las de Carrascalejo.
- El presupuesto se aprueba en base a los datos que se conocen en ese momento, posteriormente, ante nuevas situaciones se realizan las modificaciones que correspondan, este año y todos los demás.
- La revista contendrá errores, pero les ruego que digan cuales son.
- Lleva toda la razón el PSOE respecto al asunto del Consejo de Participación Ciudadana, como también en la responsabilidad institucional que ha mantenido su grupo municipal en los últimos 5 años en este Ayuntamiento, por lo que es responsable en gran parte de lo bueno de la gestión de este Ayuntamiento en esos años y he echado de menos esas enmiendas, positivas, que han presentado en otros años.

Sr. Niebla, he creído entenderle en su primera intervención, que solicitaba que el asunto quedará sobre la mesa. ¿Es así?

(Después de reiterar la presunta el Sr. Alcalde, el Sr. Niebla Beltrán manifiesta que no propone dejar el asunto sobre la mesa).

(De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión, al objeto de que puedan deliberar los Grupos Municipales, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos).

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a retirar el presente punto del orden del día, para su estudio y decisión en un próximo Pleno.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, todos ellos orales, por los Grupos Municipales de UPyD, PEC y PSOE, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

#### **I) PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACION PLENO ANTERIOR**

1.- Se excusa el Sr. Presidente por no dar respuesta a la formulada por UPyD y no contestada en el Pleno anterior, en motivo de corresponder a documentos de legislaturas anteriores a 2.011. En el próximo pleno se darán las oportunas respuestas.

#### **2.- RESPUESTA RUEGO D.N.P. PLENO 15-11-2016 QUE SE SOLICITÓ FUERA POR ESCRITO:**

- Pregunta: 1.C.- "Ruego me traslade, por escrito, los juicios pendientes y las sentencias firmes y pendientes de recurso".
- Durante la presente legislatura hemos recibido resoluciones sobre los siguientes:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Procedimiento Ordinario 16/2013. Licencia de 1ª Uso en Segovia 21. Aurea Juárez y otros. Sentencia 171/2016. Se estima el recurso presentado y se declaran no ajustas las resoluciones del Ayuntamiento. No es firme y se ha formalizado recurso ante el TSJ.
- Procedimiento ordinario 18/2010: Incidente de Ejecución 31/2015. (Licencia de naves en Quitapesares). Auto 74/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia: Declara la legalidad Decreto 200/2015 de ejecución de Sentencia y desestima recurso Sr. Tapia Manso. Es recurrible ante el T.S.
- P.O. 71/2016.- Sobre pago expropiaciones para ejecución de la SG-2126-V. (En fase inicial, sin ningún pronunciamiento al día de hoy).
- P.O. 37/2016. Sobre liquidación recibos Servicio Municipal de Agua. (En fase inicial, sin ningún pronunciamiento al día de hoy).
- P. Abreviado 123/2016.- Plusvalía Cooperativas. Sentencia 193/2016. Estima recursos de las Cooperativas. No se condena en costas dado que el Ayuntamiento bajo su resolución era una Consulta vinculante de la Agencia Tributaria. Firme.
- P.O. 31/2016.- Sobre recaudación vía de apremio deuda Junta de Compensación del Carrascalejo I. Auto 57/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, declarando que la pretensión se ha satisfecho extraprocesalmente Firme..
- P.O. 18/2016.- Sobre aprobación del Proyecto de Actuación del Plan Parcial Gamones. (En fase inicial, sin ningún pronunciamiento al día de hoy).
- P.O. 11/2016.- Sobre recaudación vía de apremio deuda Junta de Compensación del Carrascalejo I. Auto 48/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, declarando que la pretensión se ha satisfecho extraprocesalmente. Firme.
- P.A. 92/2016.- Sanción urbanística a Arroyo Marigalindo, S.L. Sentencia 148/2016. Desestima el recurso presentado y declara ajustada a derecho la resolución del Ayuntamiento. Firme.
- P.O. 64/2015.- Acuerdo plenario de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Junta de Compensación del Plan Parcial Carrascalejo I. Declara que no existe objeto en el seno del recurso. Firme.
- P.O. 53/2015.- Sentencia 45/2016. Decreto anulando la Asamblea de la Junta de Compensación del P.P. Carrascalejo I de 20-12-2015. Petición de Medidas Cautelares, se desestima. Recurso desestimación medidas cautelares, se desestima. Desestima el Fondo del Recurso y declara ajustado a derecho la resolución del Ayuntamiento. Firme.
- P.O. 52/2015.- Sentencia 15/2016. Decreto anulando la Asamblea de la Junta de Compensación del P.P. Carrascalejo I. Desestima el Recurso y declara ajustado a derecho la resolución del Ayuntamiento. Firme
- P.O. 36/2014.- Sentencia 126/2015. Apremios Plan Parcial Carrascalejo Resto. Desestima recurso de COAP Promociones e Inversiones. Sentencia 132/2015 del T.S.J. que confirma la Sentencia 126/2015. Firme.
- P.O. 18/2010.- Ejecución de Títulos Judiciales 16/2012. Licencia Nave Quitapesares. Sentencia de Apelación Tribunal Superior de Justicia. Se



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

incorporan al recurso determinados documentos solicitados por el demandante D. Juan Antonio Tapia, se desestima su petición de suspensión por prejudicialidad, se estima parcialmente el recurso del Ayuntamiento y totalmente el de la Diputación Provincial de Segovia y que para la ejecución de la Sentencia se instruya expediente de restauración de la legalidad, aplicando la modificación de las NN.SS. aprobadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo el día 1 de abril de 2015 y Auto de aclaración del T.S.J. declarando desestimar la solicitud del Sr. Tapia Manso de aclaración de Sentencia de 24-07-2015.

## **II) ORALES:**

### **Sr. Niebla Beltrán:**

**1. C.-** No queda claro en el Pleno de 15 de noviembre porque razón no se adjuntó dictamen jurídico alguno a la moción de urgencia que se aprobó. ¿Qué consecuencias legales puede tener esa carencia?

**A.-** Nadie pidió que se pusiera de manifiesto ese dictamen jurídica y la decisión era netamente política.

**2.-** ¿Qué se piensa hacer con la revista municipal?.

**A.-** Buzonearla.

### **Sr. Grande Pérez:**

**1.-** ¿Van avanzando los trabajos que COAP tiene que hacer en Carrascalejo Resto con motivo de la recepción realizada y en que fecha tiene que tenerlos terminados?.

**A.-** Los avances, según mis informaciones, son escasos o nulos y la fecha de finalización es la los 3 meses de la recepción que cita, aproximadamente el 6 de enero.

**C.-** Solicito que conteste por escrito respecto de la fecha de finalización.

### **Sr. Bravo López:**

**1.-** Reitero la pregunta que ya le realice, sobre cuál es su opinión respecto del voto negativo, en las Cortes de Castilla y León, del grupo popular a la propuesta de diversas actuaciones-inversiones realizada por el PSOE y entre las que se encontraba actuaciones en este Municipio relativas a construcción de un Instituto, un nuevo Colegio y otras de ámbito comunitario?

**A.-** Ese es un tema de competencia de la Comunidad Autónoma y esta fuera de nuestro ámbito de decisión.

**2.-** Ruego que, a la mayor brevedad posible, se gestione la limpieza de parcelas particulares y a costa del propietario en Carrascalejo.

**A.-** Lo venimos haciendo con carácter general en todo el suelo urbano del Municipio, lo tendremos en cuenta.

**3.-** ¿Se ha formalizado petición para la plantación de árboles conforme a la propuesta recientemente recibida?.

**A.-** Sí.

**3.-** Me puede informar sobre el atropello que ha tenido lugar en las inmediaciones del colegio recientemente.

**A.-** Efectivamente se pilló ligeramente a una niña en una maniobra de marcha atrás de un padre.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**4.-** Le reitero el ruego que en su día le realice de que se disponga de toda la información posible sobre estos accidentes, para evaluar si es posible tomar medidas desde el Ayuntamiento para evitarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte y dos horas y dos minutos. Como Secretario certifico.